TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-138**
Rubro: **EJECUTORIAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.- SU CUMPLIMIENTO.-**

El Pleno del Tribunal Fiscal de la Federación, no tiene competencia para estudiar y resolver si existió o no desacato por algunas de las Salas a ejecutorias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sino tan sólo para intervenir en aquellos casos en que las Salas se desatienden de la jurisprudencia sentada por el propio Pleno, y si bien puede nulificar la jurisprudencia en cuestión, debe declararlo así concretamente y fundarse en razones suficientes para ello.

Resolución del Pleno de fecha 18 de febrero de 1947, recaída en el recurso de queja interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección Jurídica y Consultiva en contra de la sentencia pronunciada por la H. Tercera Sala en el juicio número 338/942.

R.T.F.F. Primera Época. Año XI. No. 121 – 132. Enero – Diciembre 1947. p. 32(Compilación) R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1937 a 1948. p. 446